

DECRETO

Expediente nº: 77/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Prestaciones Económicas de Servicios Sociales

D. Francisco José Ojeda Ceballos, Concejal Delegado de Urbanismo, Hacienda, Vivienda, Obras y Servicios del Excmo. Ayuntamiento de Montellano.

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la documentación adjunta al expediente y en uso de la competencias delegadas que me confiere el Decreto de Alcaldía 219/2024, de 22 de febrero de 2024, en virtud del artículo 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y Disposiciones concordantes

RESOLUCIÓN

Visto el convenio firmado entre el Ayuntamiento de Montellano y P [REDACTED] M [REDACTED] G [REDACTED] para la realización de practicadas becas en este ayuntamiento por importe total de 3.000 €.

CONSIDERANDO que previamente se ha comprobado por la Intervención municipal de fondos la existencia de crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria(231,03-480,03) para hacer frente a las obligaciones que derivan de las mismas en el actual presupuesto prorrogado, sin perjuicio de posterior ampliación del presente para hacer frente a la totalidad de lo conveniado.

y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás disposiciones vigentes y concordantes de aplicación y de las competencias que me han sido delegadas por la Alcaldía, mediante Decreto n.º 219/2024, de 22 de febrero 2024.

RESUELVO:

PRIMERO -Aprobar el convenio suscritos con fecha 15 de marzo de 2024 entre el Ayuntamiento de Montellano y P [REDACTED] M [REDACTED] G [REDACTED]

SEGUNDO- Autorizar, Disponer frente a terceros en la aplicación presupuestaria



anteriormente mencionada y sin perjuicios de la posterior ampliación de éstas para, de esta forma, poder saldar lo acordado según Convenio , y que obedece al siguiente detalle:

TERCERO: P  M  G 

IMPORTE: 3.000€

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 231,03-480,03

TERCERO.- Dar traslado de esta resolución a la Intervención de Fondos a los efectos de la contabilización con cargo a la partida presupuestaria del vigente presupuesto municipal, así como a la Tesorería para la materialización de los Pagos que correspondan.

En Montellano, a la fecha indicada al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

